



## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

## **AVISO No. 043/2019**

HACE SABER

QUE EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO PROFIRIO RESOLUCIÓN No. 0114-2019 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0200 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 5 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE LA QUE SE OTORGÓ UNA AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., ELECTRÍCARIBE S.A. E.S.P., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE FLUIDO ELÉCTRICO, EN JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA", MEDIANTE LA CUAL RESOLVIO: ARTÍCULO 1°. MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN NO. (0200-2018) DEL 5 DE MAYO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. (0131-2017) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 6 MARZO DE 2017, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR UN (01) MES A LOS AUTORIZADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FINALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMEZA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ARTÍCULO 2º. LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES NO. (0200-2015) DEL 5 DE MAYO DE 2015, Y NO. (0645-2017) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 QUEDAN PLENAMENTE VIGENTES. ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR POR CONDUCTO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., (ELECTRICARIBE S.A. E.S.P) A SU APODERADO O A QUIEN HAGA SUS VECES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ARTÍCULO 4°. UNA VEZ NOTIFICADA Y EN FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA DEBERÁ REMITIR COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. ARTÍCULO 5°. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN. ARTÍCULO 6°. LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDARÁ EN FIRME DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO VICEALMIRANTE JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

MARCELA RAMIREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JUÈVES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

MARCELA RAMIREZ SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co